[illegible] Vezino de Astorga
que le sea encargado

El Conde de Lemos Don Pedro
dixo que a Su Magestad suplica
mande nombrar Receptor de
Astorga que sea Vezino
de aquella Ciudad que tenga
letras y partes para el
cargo y que la Ciudad
le nombre para el
que le parezca conveniente
y que dentro de quatro
meses de la data
de esta Cedula
Presente Fianças
a satisfacion de la Ciudad
de Astorga y de
Receptor de
Rentas de Su Magestad
en aquella Ciudad
y que no use
mas del dicho
oficio de Receptor
Y que Su Magestad
le mande librar
su Salario
Y El Rey
Que se haga
como
Y El Conde
dixo que
Y El Rey
dixo que